

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.641/16

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 1/2016

Que el expediente de Modificación de Crédito nº 1 del Presupuesto de 2016, que fue aprobado con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2016, que consiste en transferencias de crédito entre partidas de gastos, y cuyo detalle es el siguiente:

Clasificación de Gastos por artículo y área de gasto cuyos créditos se incrementan o disminuyen por transferencias de crédito:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2016

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Consignaciones de Gastos con créditos en baja

Aplicación	Denominación	Crédito Inicial	Disminución	Crédito Definitivo
presupuestaria				
412 631	Viñedos y fincas rústicas	115.000,00	-18.000,00	97.000,00
TOTAL BAJAS CRÉDITO		18.000,00 €.		

Consignaciones de Gastos con altas de crédito

Aplicación	Denominación	Crédito Inicial	Aumento	Crédito Definitivo
presupuestaria				
920 682	Adquisición de inmueble	0,00	18.000,00	18.000,00
TOTAL ALTA CRÉDITO IGUAL A LA BAJA		18.000,00 €		

El expediente ha estado de manifiesto al público en cumplimiento de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, según el anuncio publicado en el B.O.P. nº 98 de 24 de Mayo de 2016 sin que se haya producido reclamación alguna, por lo que la aprobación del expediente se eleva a aprobación definitiva de forma automática.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del citado R.D. legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente de Modificación de Crédito, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Madrigal de las Altas Torres, a 20 de Junio de 2016.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

